



PROCEDIMIENTO 4

Evaluación y Mejora de la Calidad del Profesorado

1.- OBJETIVO.

El propósito de este procedimiento es el de obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

2.- REFERENCIA LEGAL.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.b de dicha memoria debe recoger “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”.

3.- REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán “procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza” y “procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado”.

4.- SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Comisión del Título analizará los resultados de la encuesta de opinión del alumnado con la labor docente que se realiza con carácter anual.

5.- SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Comisión del Título elaborará, mediante el análisis de la información recabada sobre los resultados de las encuestas de opinión, indicadores de resultados por curso académico y asignatura y, en su caso, de las quejas y reclamaciones

recibidas, un informe anual, coincidiendo con cada curso académico, con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título, que presentará a la Junta de Gobierno del Centro para su estudio y procedencia de la aplicación de las propuestas de mejora planteadas.

6.- SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

La Comisión del Título elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes que corresponda. Las recomendaciones presentadas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias encontradas.

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, la Dirección del Centro informará al profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas que se hayan adoptado para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la Comisión de Calidad del Título.